



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 006-2014-GM-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 006-2014-GM-MPP de fecha 19 de marzo del 2014, remitido por el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, comunica que estará asistiendo a un Curso de Capacitación sobre “Marketing Político y Estrategia de Campaña” organizada por la REMURPE, a realizarse en la ciudad de Cajamarca los días 20 y 21 de marzo del presente año, en tal sentido solicita la autorización, el permiso y los viáticos correspondientes, indicando que la inversión del curso será pagada por su persona.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de 17 de setiembre del 2013, se indica afectar a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Partida 23.21.22 Viáticos y Comisión de Servicios del presente año fiscal.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la asistencia a la ciudad de Cajamarca del **Abog. ALEJANDRO MERINO HUAMÁN**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que participe en el Curso de Capacitación: “Marketing Político y Estrategia de Campaña”, que organiza la REMURPE, los días 20 y 21 de marzo del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad, Tesorería y Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a rendir cuenta documentada de los mismos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesado.
Archivo